



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 17 de julio de 2026

VISTO: La Carta N° 1149-2026-VRA-UNIA de fecha 10 de julio de 2026 con todos los recaudos, y el proveído de fecha 13 de julio de 2026, recibidos mediante registro N° 1000;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante CARTA N° 027 -2026- UNIA - FICA / DA IAFA/ OFJGG de fecha 01 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Octavio Francisco Javier Galvan Gildemeister, en calidad de Docente Asociado del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita al Jefe de Departamento autorización de salida mediante acto resolutivo de 54 estudiantes del curso de Silvicultura Avanzada, con el propósito de realizar una visita guiada al vivero y una plantación de la empresa REFORESTA PERÚ, ubicada en el km. 50 de la carretera Federico Basadre, para el día lunes 13 de julio de 2026; asimismo, solicita el uso de dos buses grandes para el transporte de los estudiantes;

Que, mediante CARTA N° 029 - 2026- UNIA - FICA / DA IAFA /OFJGG de fecha 02 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Octavio Francisco Javier Galvan Gildemeister, en calidad de Docente Asociado del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, solicita al Jefe de Departamento autorización de salida de 54 estudiantes del curso de Silvicultura Avanzada al vivero ubicado en el km. 12 de la carretera Federico Basadre para el día de 13 de julio de 2026;

Que, mediante CARTA N°1184-2026-UNIA-R/OPP de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C Luis Alberto Urrea La Torre – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0282-2026-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se procedió con la asignación por el importe S/.16,000.00 en el centro de costo N°01-Servicios Educativos Complementarios, estudiantes, Rubro (00) Recursos Ordinarios;

Que, con Carta N° 907-2026-VRA-UNIA de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales la asignación presupuestal por la suma de S/.16,000.00 (DIECISEIS MIL CON 00/100 SOLES), destinada a cubrir las prácticas de campo de siete docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, programadas para los semestres académicos 2026-I y 2026-II;

Que, mediante CARTA N° 158-2026-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA de fecha 03 de julio de 2026, suscrita por el Dr. Julian Oliva Paredes – Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola, en merito a la solicitud presentada por el Docente Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales autorización de salida y movilidad para realizar Práctica de Campo, en la Carretera Federico Basadre Km 12 y el km 50, distrito de Campo verde, en el vivero y plantación de la empresa REFORESTA PERU, para el día lunes 13 de julio 2026, a horas 08:00 am. hasta 04:00 pm; asimismo, precisa que el docente es responsable del curso de Silvicultura Avanzada y realizará la práctica de campo juntamente con 54 estudiantes, según se indica:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-2026-UNIA-R

REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO (S/)
Autorización de salida	Unidad	54 estudiantes	-	-
Bus grande	Unidad	01	-	-
Combustible	Unidad	50 galones de petróleo	20.00	1000.00
TOTAL				s/. 1000.00

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 290-2026-CF-FICA-UNIA** de fecha 09 de julio de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**; **"APROBAR** la autorización de salida de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola para la realización de la práctica de campo del curso de Silvicultura Avanzada, a cargo del Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister, programada para el día lunes 13 de julio de 2026, en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., en el vivero ubicado en el Km 12 y en la plantación ubicada en el Km 50 de la carretera Federico Basadre, distrito de Campo Verde, de la empresa REFORESTA PERÚ, conforme al siguiente detalle:

Relación de estudiantes de la asignatura de Silvicultura Avanzada

N°	ESTUDIANTES
01	AMASIFUEN GONZALES BRIAN
02	ARQUEÑO TARAZONA JOR
03	BRITTO PEKEZ DANNY
04	CARDENAS GASTAÑADUI LENIN
05	CERVANTES MURAYARI JOSE
06	CHANCHARI CANAYO EVELYN
07	CIQUIHUA CABRERA KENDRA
08	CRUZ PALOMINO DAYAN
09	DEL AGUILA GONZALES NIKKY
10	DIAZ ACOSTA AMERICO
11	EGOAVIL AYLAS VICTOR
12	FAUSTINO SANCHEZ ALEX
13	FERNANDEZ LLANOS JOSE
14	FERNANDEZ MALDONADO ELISEO
15	FERNANDEZ WONG TUNFA
16	FLORES VASQUEZ JAIR
17	GARCIA GONZALES LLENIFER
18	GOMEZ MUÑOZ ROMER
19	GONZALES SALAZAR LARRY
20	HIDALGO DEL AGUILA ERICKSON
21	HIDALGO RAMIREZ JOSE
22	ILLANES LOPEZ EDISON
23	LAO PERDOMO MAYLIM
24	LEMONS MANUYAMA JIM
25	LOPEZ DEL AGUILA CESAR
26	LOPEZ SILVA LEVIS
27	LOVERA TEJADA TEOLINDA
28	MELLENDEZ DAVILA LUISE
29	MELLENDEZ SANGAMA JANDY
30	MERCEDES CAMARGO KELLER
31	MICHI ANGULO JULIÑO
32	MITMA CONDOLI DIK



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-2026-UNIA-R

33	NANO TERRONES FABRIZIO
34	NEMIAS SANGAMA JIM
35	PAPE MAICUA LAMEC
36	PUERTA NUNEZ ROQUE
37	RAMIREZ AGUSTIN JAMES
38	RAMIREZ ALEGRIA JOEL
39	RAMIREZ ROJAS PENELOPE
40	RENDON DEL AGUILA DIEGO
41	REYNA SAJAMI ALISSON
42	RIOJA GALLEGOS FRANK
43	RIOS RUIZ DARLY
44	ROJAS ROMAINA FRANK
45	RUIZ TORRES MARCO
46	SANCHEZ VENTURA ADRIANA
47	SANTILLAN RAMOS HELLEN
48	SIMON ARISTA EMELY
49	TAFUR PEZO MARCOS
50	TSAMACH TORRES ADA
51	TUANAMA ROMERO MARIA
52	TUANAMA YAYCATE JHONATAN
53	YUMPE DE SOUZA ARIANA
54	ZARZOSA GARCIA ANALUZ

Que, mediante Carta N° 380-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 10 de julio de 2026, suscrita por EL Dr. Angel Amado Romero Cahuana – Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita al Vicerrectorado Académico, autorización de salida y aprobación presupuestal para la realización de una práctica de campo, en el km. 12 y 50 de la Carretera Federico Basadre, en el vivero y plantaciones de la Empresa REFORESTA PERU, que se desarrollara el día 15 de julio de 2026 a las 08:00 am hasta las 04:00 pm, solicitado por el Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister con la participación de 54 alumnos de la asignatura Silvicultura Avanzada; asimismo, solicita asignación presupuestal conforme lo indica la Carta N° 907-2026-VKA-UNIA Carta N° 1184-2026-UNIA-R/OPP, según detalle:

REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO
Autorización de salida	Unidad	54 estudiantes	-	-
Bus grande	Unidad	01	-	-
Combustible	Unidad	50 galones de petróleo	20.00	1,000.00
TOTAL				1,000.00

Que, mediante Carta N° 1149-2026-VRA-UNIA de fecha 10 de julio de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 290-2026-CF-FICA-UNIA**, con la que se aprueba la salida para la realización de prácticas de campo en el vivero ubicado en el km 12 y en la plantación ubicada en el km 50 de la Carretera Federico Basadre, distrito de Campo Verde, de la empresa REFORESTA PERÚ, con la participación de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de la asignatura de Silvicultura Avanzada de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola, bajo la responsabilidad del docente Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister. La actividad académica se encuentra programada para el día 13 de julio de 2026; por lo cual, solicita autorizar la asignación del bus institucional para el traslado de los estudiantes. Asimismo, adjunta la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 1,000.00 (MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-2026-UNIA-R

CON 00/100 SOLES), destinada a cubrir los gastos por concepto de cincuenta (50) galones de petróleo requeridos para la actividad académica;

Que, mediante proveído de fecha 13 de julio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada al 13 de julio de 2026, la salida de 54 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola, para la realización de la práctica de campo del curso de Silvicultura Avanzada, a cargo del Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister, realizada el día lunes 13 de julio de 2026, en el horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m, en el vivero ubicado en el Km 12 y en la plantación ubicada en el Km 50 de la carretera Federico Basadre, distrito de Campo Verde, de la empresa **REFORESTA PERÚ**, conforme a lo resuelto en la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 290-2026-CF-FICA-UNIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada al 13 de julio de 2026 el uso del bus grande para el transporte para las prácticas de campo, y la designación de un chofer.

ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR con eficacia anticipada al 13 de julio de 2026, la suma de S/ 1000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) como encargo interno al Docente Dr. Octavio Francisco Javier Galván Gildemeister para financiar los gastos de combustible (50 galones) del bus de transporte.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo